



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3180/
AUTORIZA READJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 28 NOV 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **INSUMOS QUIRÚRGICOS** para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-46-LE25 donde presentaron oferta 24 Proveedores.

El certificado de presupuesto N°238 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldício N°2730 de fecha 20 de octubre de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de Insumos Quirúrgicos para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldício N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO:

READJUDÍQUESE Licitación ID 3663-46-R125, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación;

Proveedores:

REUTTER S.A RUT 81.210.400-4 (líneas 16)

NIPRO MEDICAL RUT 59.077.290-9 (línea 20)

SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION RUT 77.190.880-2 (línea 25)

TOTAL READJUDICADO \$629.775 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N°215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de costo General del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

DÉJESE desiertas las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, y 38 ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-46-LE25. Readjudíquese las líneas 16 y 20 ya que orden de compra fue rechazada por Proveedor adjudicado y la línea 25 debió ser reevaluada debido a un error involuntario en la asignación de puntaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM / LGE / GVB / Iao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

